



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

- ANUNCIOS

### CONSEJERÍA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES

#### ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS (ERA)

*NOTIFICACIÓN de la resolución recaída en el expediente relativo a los autos de procedimiento abreviado 79/2017, seguidos a instancia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Oviedo.*

Conforme con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, que remite en cuanto a la notificación del emplazamiento a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente, se notifica que en cumplimiento de lo interesado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 5 de Oviedo, en el procedimiento abreviado 79/2017 seguido a instancia de doña Eva Muñiz Chillón, por reclamación de derecho y cantidad (mejor derecho al llamamiento en materia de propuesta de contratación), la Directora Gerente del Organismo Autónomo "Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias" (ERA) dictó Resolución por la que dispuso remitir el expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo citado y emplazar a los interesados en el mismo para que puedan personarse como demandados, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente resolución. Así, se procede a practicar dicha notificación por medio de anuncio en el Boletín Oficial del Estado, advirtiendo a las personas interesadas que podrán personarse como demandados en dicho plazo en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 5 de Oviedo.

En Oviedo, a 4 de julio de 2017.—La Directora del Área de Recursos Humanos.—Cód. 2017-07712.